



*Dirección General de Administración
Económico Financiera*

EXP-LUJ: 0000682/2022

LUJAN, 25 de octubre de 2022

VISTO: las actuaciones obrantes en el Expediente de referencia por el que se tramita la Contratación Directa N° 199/22 (2do llamado), relacionada con la adquisición de insumos para mantenimiento del Centro de Producción Audiovisual (CEPA) de esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que el presente trámite fue autorizado por DISPOSICIÓN DISPDGEF-LUJ N° 333/2022

Que los renglones 1, 2, 3, 4, y 8 han resultado inconvenientes en cuanto a costos se refiere; y por su parte la técnica evaluadora en su dictamen solicita se deje sin efecto la contratación citada precedentemente.

Que corresponde regularizar la situación.

Que el trámite encuadra dentro de lo establecido por el Artículo 11 Inciso G) del Decreto Delegado 1023/01, reglamentado por Decreto P.E.N 1030/16.

Que la presente se adopta en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 8°) Inciso e) de la Resolución RESHCS-LUJ:353-11, reemplazado por el Artículo 2° de la RESHCS-LUJ: 416-19.

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
ECONÓMICO FINANCIERA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN
D I S P O N E :

ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO la CD N.° 199/22 Segundo Llamado, que se tramita en EXP-LUJ: 0000682/2022.-

ARTÍCULO 2°.- Incorpórese la presente al EXP-LUJ: 0000682/2022. Remítanse copias a las dependencias administrativas que correspondan. Cumplido que sea, archívese.-

DISPOSICIÓN DISPDGEF-LUJ: 409-22